



Documento de Enfoque

Evaluación de Programas Especiales



Este trabajo se distribuye bajo una licencia Creative Commons (CC BY-NC-ND 3.0). Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra a terceros, bajo las siguientes condiciones:



Reconocimiento – Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).



No comercial - No puede utilizar esta obra para fines comerciales



Sin obras derivadas - No se puede alterar, transformar o ampliar este trabajo.

Renuncia - Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

© **Banco Interamericano de Desarrollo, 2014**

Oficina de Evaluación y Supervisión

1350 New York Avenue, N.W.

Washington, D.C. 20577

www.iadb.org/evaluacion

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES.....	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	8
III.	PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN	8
IV.	METODOLOGÍA.....	10
V.	EQUIPO DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA.....	11

[ANEXO 1](#)

[ANEXO 2](#)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CT/INTRA	Programa de Cooperación Técnica Intrarregional
FIRII	Fondo para el Financiamiento de Operaciones de Cooperación Técnica destinada a Iniciativas de Integración de la Infraestructura Regional
FOE	Fondo para Operaciones Especiales
GCM	Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
PRODEV	Programa de ejecución del pilar externo del Plan de acción a mediano plazo para la efectividad en el desarrollo
SECCI	Programa Especial del BID sobre Energía Sostenible y Cambio Climático

I. ANTECEDENTES

- 1.1 En 2005, el Directorio Ejecutivo del BID aprobó el uso de recursos del Capital Ordinario para programas especiales a fin de financiar operaciones de cooperación técnica en apoyo de necesidades específicas a nivel nacional y regional, y aprobó una asignación inicial de recursos del Capital Ordinario a tres programas especiales¹.
- 1.2 Ese mismo año, el Directorio también aprobó los criterios para evaluar la elegibilidad de programas para recibir financiamiento con recursos del Capital Ordinario o programas especiales en los que se estipulaba, entre otras cosas, que los programas debían (i) ser operaciones que afecten y contribuyan al desarrollo social y económico del país o la región; (ii) responder a necesidades específicas de los países miembros prestatarios; (iii) estar en consonancia con la estrategia general del Banco para el país o la región²; y (iv) abarcar un plazo específico.
- 1.3 En términos generales, los programas especiales financian operaciones de cooperación técnica no reembolsable³ con varios fines: (i) apoyar la preparación, implementación y evaluación de los proyectos que se financian con préstamos del BID; (ii) apoyar las actividades de “originación” y el diálogo con miras a un programa futuro y (iii) fortalecer la capacidad en los países miembros prestatarios mediante, entre otras cosas, el intercambio de conocimientos. Como tal, los programas especiales son una fuente de financiamiento para las operaciones de cooperación técnica no reembolsable que el Banco concede a sus países miembros prestatarios; la otra fuente principal son los fondos fiduciarios de donantes. Por consiguiente, los programas especiales se rigen por sus documentos constitutivos y por las políticas y directrices del Banco aplicables a las operaciones de cooperación técnica en términos más generales. Las operaciones de cooperación técnica de los programas especiales podrá ser ejecutadas por el Banco o un organismo receptor de fondos, que podrá ser una dependencia gubernamental a nivel nacional, estatal o local, una empresa privada que sea prestataria del Banco o una organización de la sociedad civil.
- 1.4 En marzo de 2008, el Banco adoptó una nueva política de cooperación técnica y el marco correspondiente, puesto que se consideraba que la política vigente hasta entonces ya no respondía a las necesidades del Banco y sus países miembros

¹ Los tres programas especiales fueron: Bienes públicos regionales, PRODEV e Iniciativas para la Integración Regional de Infraestructura. Financiamiento de programas especiales y operaciones no reembolsables en 2005 (documento GA-220-4) y Programa y Presupuesto 2005 (documento GA-220-2).

² Documento de trabajo sobre los criterios de determinación de la elegibilidad de programas del Banco para su financiamiento con recursos del Capital Ordinario destinados a programas especiales y operaciones no reembolsables, agosto de 2005.

³ El programa especial de Empresariado Social también financia pequeños préstamos. Los criterios para evaluar la elegibilidad de los programas especiales con Capital Ordinario también permiten la recuperación eventual en circunstancias especiales, y los documentos constitutivos del InfraFondo y el AquaFund contemplan dicha posibilidad.

prestatarios, en respuesta a un aumento en el volumen y la variedad de los programas especiales y fondos fiduciarios de donantes para la cooperación técnica no reembolsable. Las reformas respondieron a una serie de deficiencias que presentaban las operaciones y procesos existentes de cooperación técnica, fundamentalmente la no alineación entre las actividades de cooperación técnica y las prioridades de los países prestatarios; la diversidad y complejidad de los procesos de aprobación de operaciones de cooperación técnica; la ejecución lenta de los proyectos de cooperación técnica; la ausencia de una estrategia de gestión de conocimientos para la cooperación técnica a fin de captar los resultados y efectos directos; y un rezago en los procesos de reformas de las operaciones de cooperación técnica con respecto a los de otros bancos multilaterales de desarrollo⁴.

- 1.5 La política y el marco, que proponían una mayor movilización de recursos para las operaciones de cooperación técnica y la reforma de la cooperación técnica del Banco con miras a convertirla en un “programa consolidado y descentralizado”, reiteraron los objetivos generales anteriormente mencionados para todas las operaciones de cooperación técnica del Banco, incluidos los programas especiales. Concretamente, la nueva política preveía lo siguiente: “el objetivo de la cooperación técnica del Banco es facilitar la transferencia de conocimientos técnicos y experiencia calificada, con objeto de complementar y reforzar las capacidades técnicas nacionales y regionales y contribuir con ello a la finalidad principal del Banco, es decir, acelerar el proceso de desarrollo económico y social de los países miembros prestatarios, individual y colectivamente”. También estipulaba que las actividades de cooperación técnica procuran lograr “la formación de capacidad nacional en forma sostenible”, “se integrarán en el programa de préstamo del Banco” y se centrarán “en la generación de efectos directos y resultados en materia de desarrollo”⁵.
- 1.6 Asimismo, en el marco de la cooperación técnica y en el modelo propuesto para la gestión de los recursos de financiamiento no reembolsable se planteó un enfoque de cooperación técnica modificado y diseñado con los siguientes fines: (i) crear un vínculo estratégico entre la cooperación técnica y la cartera de préstamos del Banco, las estrategias de país y la programación regional; (ii) simplificar y uniformizar los procedimientos de aprobación de operaciones de cooperación técnica para derribar las barreras de acceso y reducir los costos de transacción; (iii) simplificar los procedimientos de ejecución para permitir una mayor flexibilidad con el fin de subsanar los cuellos de botella y reducir los costos de transacción; (iv) mejorar el seguimiento, la evaluación y presentación de informes sobre los resultados y aporte al desarrollo logrados con la cooperación técnica y (v) brindar aportes cruciales para la movilización de los recursos de

⁴ Propuesta de Nuevo Marco de Cooperación Técnica, 25 de marzo de 2008 (documento GN-2469-2), páginas 10-11.

⁵ Propuesta para una Nueva Política de Cooperación Técnica del Banco. Versión revisada, 25 de marzo de 2008 (documento GN-2470-2), Anexo I, párrafo 1.2.

- financiamiento no reembolsable desde la comunidad de donantes y, por ende, contribuir considerablemente al desarrollo y la implementación de la estrategia general de recursos del Banco⁶.
- 1.7 Con el fin de implementar el marco, en las nuevas directrices operativas para la cooperación técnica se previeron una serie de medidas de reforma, concretamente se determinaron criterios para la creación de fondos temáticos estratégicos que abarquen a los programas especiales financiados con recursos del Capital Ordinario y a los fondos fiduciarios de donantes, un proceso estándar para aprobar el financiamiento para un fondo temático estratégico, y una nueva estructura de gobernanza para los programas especiales del Capital Ordinario y los fondos fiduciarios de múltiples donantes paralelos⁷. Como seguimiento, en 2011 se crearon comités estratégicos y de elegibilidad destinados a facilitar la toma de decisiones y dar directrices más claras en la gestión de la mayoría de los programas especiales⁸.
 - 1.8 En conjunto, los objetivos del Banco que se previeron para los programas especiales, sumados al enfoque de la gestión de dichos programas especiales, sientan las bases sobre las que OVE evaluará el desempeño de la cartera de programas especiales del Banco a nivel institucional y de programas individuales, tal como se detalla en los apartados siguientes de este documento de enfoque.
 - 1.9 Desde 2005, año en que el Directorio permitió por primera vez el empleo de recursos del Capital Ordinario para financiar tres programas especiales, se han agregado programas especiales con financiamiento del Capital Ordinario prácticamente todos los años. Asimismo, en 2011 cuatro programas previamente financiados a través del Fondo para Operaciones Especiales (FOE) pasaron a financiarse con recursos del Capital Ordinario, en el contexto del Noveno Aumento General de Recursos del Banco. Actualmente, 19 programas especiales reciben financiamiento del Capital Ordinario, ocho de los cuales también reciben financiamiento paralelo de fondos fiduciarios de múltiples donantes (Cuadros 1 y 3). Cada programa se rige por su propio documento constitutivo, donde se especifica el propósito del programa, los parámetros de financiamiento de la operación de cooperación técnica y su duración. Todos los años, el Directorio aprueba las asignaciones del Capital Ordinario a los programas individuales, en el contexto de las deliberaciones anuales del presupuesto del BID.

⁶ Propuesta de Nuevo Marco de Cooperación Técnica. Versión revisada, 25 de marzo de 2008 (documento GN-2469-2), párrafos 1.1 y 2.4.

⁷ Directrices Operativas para Productos de Cooperación Técnica, 4 de agosto de 2011 (documento GN-2629-1).

⁸ Los programas especiales que carecen de comités estratégicos y de elegibilidad son, entre otros: Recuperación ante desastres naturales, Empresariado Social, Plan de acción para los países de los grupos C y D y CT/INTRA.

Cuadro 1: Programas especiales del Capital Ordinario, por año de creación

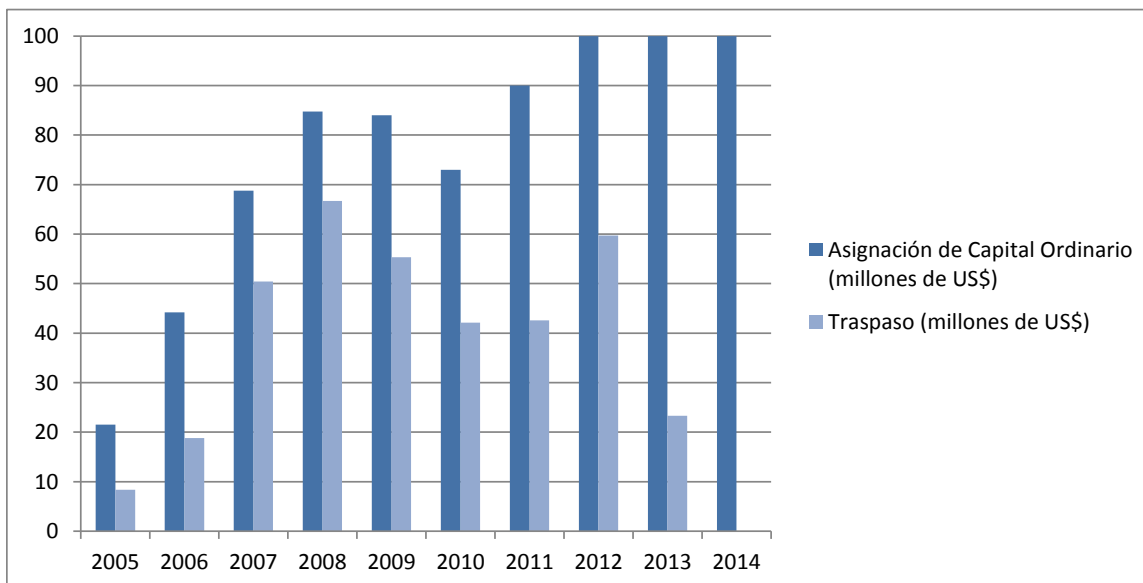
2005	2006	2007	2008	2009	2011	2012	2013
PRODEV	Prevención de desastres**	Fondo Social	AquaFund**	Género y Diversidad**	Plan de acción para los países de los grupos C y D	Seguridad ciudadana**	Biodiversidad**
Bienes públicos regionales	Asistencia de emergencia ante desastres naturales	Energía sostenible y cambio climático**	Seguridad alimentaria		Países pequeños y vulnerables	Ciudades emergentes y sostenibles**	Banda ancha
FIRII**	InfraFondo				Empresariado social		
					CT/INTRA		

Notas: ** Indica programas especiales con fondos fiduciarios de múltiples donantes paralelos que recibieron aportes de los donantes. Los programas especiales enumerados en 2011 fueron iniciativas anteriormente financiadas por el FOE.

1.10 Entre 2005 y 2014, el Banco asignó US\$766 millones para financiar programas especiales con Capital Ordinario. La asignación anual autorizada se ha incrementado gradualmente de US\$21,5 millones en 2005 a US\$100 millones en 2011, monto en el que se ha mantenido desde entonces. Paralelamente, el financiamiento de ocho programas especiales se complementó con fondos fiduciarios de múltiples donantes, que han reunido US\$107,7 millones hasta la fecha (Anexo 2)⁹. Hasta 2012, la mayoría de los programas especiales no aprobaron operaciones de cooperación técnica por la totalidad del monto de los recursos del Capital Ordinario asignado cada año, lo que generó considerables saldos no comprometidos (traspasos) al fin de cada ejercicio (Gráfico 1).

⁹ Al 1 de junio de 2014.

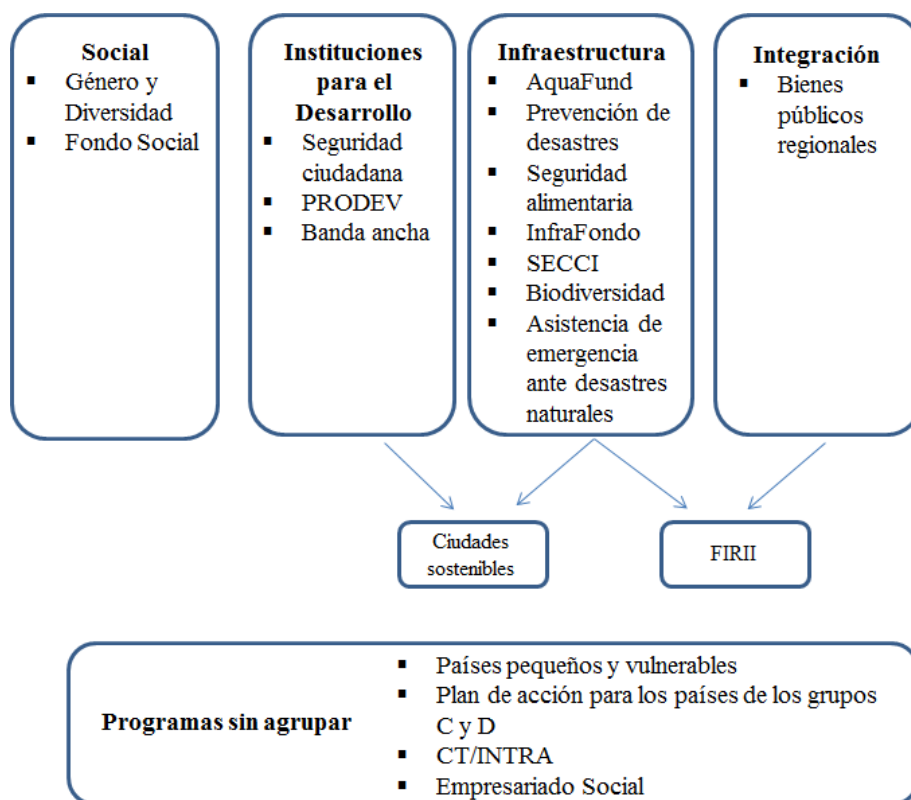
Gráfico 1: Asignación anual del Capital Ordinario a los programas especiales y traspasos



Fuente: Base de datos de OVE sobre programas especiales y datos de GCM.

1.11 En 2012, el Directorio aprobó medidas para aumentar la flexibilidad en la asignación de los recursos a los programas especiales. Concretamente, 13 de los 19 programas especiales se consolidaron en cuatro grupos, en consonancia con los departamentos de los principales sectores de VPS, dos permanecen asignados a dos grupos, y permanecen sin asignar cuatro programas especiales que habían pasado de estar financiados por el FOE a recibir recursos del Capital Ordinario en el contexto del Noveno Aumento para financiar proyectos de cooperación técnica en todos los sectores (Gráfico 2). El agrupamiento de los programas especiales estaba concebido para aumentar la flexibilidad en la asignación de recursos para los programas especiales, al permitir la transferencia de recursos entre programas especiales dentro de un grupo determinado. Adicionalmente, el Directorio autorizó la creación de un fondo de recursos “flexibles” al que le asignó US\$5 millones en 2013 para financiar proyectos de cooperación técnica de los programas especiales que agotaban los recursos disponibles durante el transcurso del año.

Gráfico 2: Agrupamiento de los programas especiales



1.12 Desde 2005 a fines de 2013, se aprobó un total de 1.201 proyectos de cooperación técnica financiados en el marco de programas especiales del Capital Ordinario, por un monto de US\$667 millones. A fines de 2013 se habían desembolsado US\$377 millones y se habían cerrado 519¹⁰ proyectos (Cuadro 2). Sesenta y cinco de estos proyectos de cooperación técnica financiados con Capital Ordinario se financiaron con fuentes múltiples. Ello incluye operaciones de cooperación técnica que recibieron financiamiento de más de un programa especial, las cofinanciadas por fondos fiduciarios de múltiples donantes paralelos y las que también recibieron financiamiento de fondos fiduciarios de donantes individuales (Anexo 2). El monto de los proyectos de cooperación técnica ha oscilado entre apenas US\$3.000 a US\$3,5 millones, lo cual refleja la amplia variedad de las actividades financiadas (Anexo 2).

¹⁰ Las cifras constituyen “cifras de proyectos únicos”, lo cual significa que un proyecto de cooperación técnica que haya recibido varias rondas de financiamiento del mismo programa especial se cuenta únicamente como un solo proyecto.

Cuadro 2: Asignaciones, aprobaciones y desembolsos para los programas especiales del Capital Ordinario, 2005-2013

Programas especiales	Año de creación	Asignación total*	Monto original aprobado	Desembolsos totales	Proyectos aprobados	Proyectos cerrados
Plan de acción para los países de los grupos C y D	2011	15,0	15,6	13,3	57	36
AquaFund	2008	48,0	52,2	26,7	95	41
Biodiversidad y ecosistemas	2013	3,0	3,0	0,3	10	0
Banda ancha	2013	3,0	3,5	0,1	9	0
Seguridad ciudadana	2012	10,0	12,2	1,3	28	0
CT/INTRA	2011	2,0	1,4	1,1	105	78
Prevención de desastres	2006	17,0	15,1	10,6	28	17
Ciudades emergentes y sostenibles	2012	10,0	10,0	2,1	15	0
FIRII	2005	46,5	43,0	26,8	43	25
Fondo de seguridad alimentaria	2008	21,0	19,8	14,3	30	13
Género y Diversidad	2009	16,0	15,9	5,7	39	1
InfraFondo	2006	81,0	84,7	44,0	130	62
Recuperación ante desastres naturales	2006	13,5	13,6	13,1	69	63
PRODEV	2005	79,7	85,3	56,7	97	45
Bienes públicos regionales	2004	83,0	75,1	53,8	92	45
SECCI	2007	80,0	82,3	42,7	139	51
Países pequeños y vulnerables	2011	30,0	30,0	10,3	76	7
Empresariado Social	2011	25,0	25,0	4,7	26	1
Fondo Social	2007	77,5	78,8	49,4	113	34
Total general		666,2	666,5	376,9	1.201	519

Notas: Montos en millones de dólares estadounidenses. El monto originalmente aprobado es superior a la asignación total de los programas especiales, ya que los recursos cancelados se vuelven a asignar al programa especial en cuestión.

* Todos los datos corresponden al 31 de diciembre de 2013. En 2014 el Directorio autorizó una asignación adicional de US\$100 millones, por lo que el monto total asignado a junio de 2014 alcanzó los US\$766 millones.

Fuente: Base de datos de OVE sobre programas especiales y datos de GCM.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 La evaluación busca contribuir a discernir si la práctica y las disposiciones actuales para asignar los US\$100 millones de ingresos netos provenientes del Capital Ordinario a 19 programas especiales es una forma eficaz de apoyar la cooperación técnica para ayudar a responder a las necesidades prioritarias de desarrollo económico y social en los países miembros prestatarios del Banco. La evaluación cubrirá el funcionamiento de los programas especiales financiados con Capital Ordinario desde 2005 hasta mediados de 2014, haciendo hincapié en la implementación de las reformas propuestas desde 2008 y sus efectos sobre el desempeño de los programas especiales. A nivel de la cartera de cooperación técnica de los programas especiales, se evaluará dicha cartera en el período 2005-2013. La evaluación de los programas especiales se hará a nivel estratégico (institucional), de programa individual y de proyecto de cooperación técnica, con el fin de determinar el valor agregado, la eficacia y la eficiencia del mecanismo de los programas especiales para financiar las operaciones de cooperación técnica. En el caso de los programas especiales con fondos fiduciarios de múltiples donantes paralelos que apoyan proyectos que abordan temas comunes, la evaluación considerará además la complementariedad y eficiencia de la interacción entre los programas especiales individuales y los fondos fiduciarios correspondientes.

III. PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

- 3.1 La pregunta general que procura responder la evaluación es: ¿Han sido los programas especiales un medio eficaz y eficiente de apoyo por parte del Banco a las necesidades prioritarias de desarrollo social y económico en sus países miembros prestatarios?
- 3.2 A nivel *institucional*, la evaluación analizará los temas transversales de gestión, asignación de recursos y eficacia en el desarrollo. Concretamente, la evaluación procurará abordar los temas que se detallan a continuación.
- Analizar la justificación para destinar recursos del Capital Ordinario para cooperación técnica a sectores y temas concretos, y la forma en que el Banco equilibra las necesidades de los programas existentes en contraposición a las necesidades emergentes.
 - Estudiar el costo oportunidad de los recursos del Capital Ordinario a la cooperación técnica.
 - Discernir si las estructuras y procesos de gestión de los programas especiales permiten la asignación eficiente de recursos del Capital Ordinario entre todos los programas especiales y operaciones de cooperación técnica, una supervisión eficaz de los programas y el establecimiento de orientación estratégica.

- Evaluar la medida en que la cartera de programas especiales del Banco ha cumplido los objetivos para los que se crearon dichos programas, fundamentalmente la eficacia en el desarrollo y la obtención de financiamiento adicional.

3.3 A nivel de **programa**, la evaluación analizará los temas de gestión de programas y asignación de recursos, consonancia de la cartera de programas especiales con los objetivos de los programas especiales y prueba del cumplimiento de los objetivos de los programas especiales. Concretamente, la evaluación analizará los puntos que se detallan a continuación.

- Determinar si el programa especial tiene un objetivo claro, asigna sus recursos de manera eficaz en pro de su objetivo y demuestra que se está cumpliendo dicho objetivo.
- Evaluar la forma en que el programa especial ha manejado la disposición de crear programas especiales por un plazo específico.
- Discernir si la gestión del programa especial ha tomado los recaudos para el establecimiento eficaz de la orientación del programa, la supervisión del programa, y un seguimiento, evaluación y aprendizaje sistemáticos.
- Analizar si el programa asigna sus recursos de manera eficiente y brinda recursos que de otra forma no estarían disponibles para abordar las necesidades específicas.
- Evaluar la idoneidad de la coordinación del uso de los recursos del Capital Ordinario y fondos fiduciarios de múltiples donantes por parte de los programas especiales con un fondo fiduciario paralelo de múltiples donantes, y la idoneidad de la coordinación de los programas especiales con otros programas especiales que pueden financiar ámbitos de actividad complementarios o superpuestos.
- Determinar si el programa ha tenido un efecto catalítico (en términos operativos o financieros).

3.4 A nivel de proyectos de **cooperación técnica**, la evaluación analizará la pertinencia, eficacia y, donde corresponda, la sostenibilidad de operaciones de cooperación técnica individuales que se financian a través de programas especiales, así como la forma en que los proyectos de cooperación técnica han contribuido a lograr los objetivos específicos de los programas especiales. Concretamente, la evaluación analizará los puntos que se detallan más abajo.

- Determinar si la operación de cooperación técnica era congruente con los objetivos y especificaciones del programa especial y si estaba bien integrada al programa de país del Banco.
- Discernir si hubo una coordinación eficaz con otras fuentes de financiamiento cuando se cofinanció una operación de cooperación técnica con otras fuentes.

- Establecer si la operación de cooperación técnica contó con pleno apoyo y total identificación del organismo beneficiario.
- Determinar si la cooperación técnica generó los productos esperados y la forma en que se emplearon dichos productos.
- Analizar si la operación de cooperación técnica ha logrado sus resultados esperados y contribuido a lograr los objetivos específicos del programa especial y si sus resultados han perdurado (si correspondiere).
- Evaluar si la operación de cooperación técnica tuvo un efecto catalítico en términos operativos o financieros.

IV. METODOLOGÍA

- 4.1 La evaluación empleará un enfoque de métodos combinados, que incluirá un análisis de los procesos, la cartera y los datos financieros, revisión de documentos, entrevistas y evaluaciones documentales y sobre el terreno de operaciones de cooperación técnica individuales. Entre los principales documentos que se analizarán se cuentan los documentos constitutivos y de ampliación de los programas especiales, informes y evaluaciones de avance de los programas especiales, políticas y directrices de la cooperación técnica, documentos presupuestarios anuales del Banco, acuerdos de fondos fiduciarios, perfiles y planes de operaciones de cooperación técnica, directrices relativas a la gestión y asignación de los recursos de los programas especiales, actas de decisión del comité estratégico y de elegibilidad y documentos afines, así como otros documentos pertinentes que se determinarán durante la evaluación. OVE ha creado una base de datos sobre programas especiales que emplea datos de GCM, OVEDA y OPUS, que sentará las bases para el análisis de datos, y dichos datos se complementarán con otros datos operativos y financieros, según sea necesario.
- 4.2 A efectos de comprender en qué se centra la cartera de cooperación técnica de cada programa especial y evaluar los temas de diseño de las operaciones de cooperación técnica, se efectuará una revisión documental de una muestra estadísticamente representativa de operaciones de cooperación técnica, que se seleccionará al azar entre los programas especiales individuales y cubrirá alrededor de 500 proyectos de cooperación técnica en total¹¹. Asimismo, se evaluará una muestra más pequeña, de alrededor de 130 proyectos de cooperación técnica que cerraron en 2011-2013 a fin de analizar la pertinencia, el diseño y la eficacia en el desarrollo a través de visitas sobre el terreno en nueve países miembros prestatarios del Banco. Con el fin de aprovechar las sinergias en el programa de trabajo de OVE, siete de los países escogidos para las visitas sobre el terreno son países cuyo programa de país está siendo evaluado en 2014, a saber:

¹¹ La muestra se obtendrá aleatoriamente de cada programa especial de forma que cuente con un nivel estadísticamente representativo del 80% con un margen de error de +/-5%.

Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Jamaica y Panamá. Adicionalmente, se evaluarán operaciones de cooperación técnica de los programas especiales en Argentina y Brasil a través de visitas sobre el terreno, habida cuenta del gran número de operaciones de cooperación técnica en ambos países. En conjunto, estos nueve países representan una mezcla de tamaños, niveles de ingresos y subregiones de América Latina y el Caribe. Se evaluarán todas las operaciones de cooperación técnica financiadas con Capital Ordinario que se cerraron en 2011-2013 en estos nueve países, con la excepción de los proyectos de cooperación técnica del Programa de Bienes Públicos Regionales (para el que OVE recientemente concluyó una evaluación exhaustiva), CT/INTRA (que es un programa especial de objetivos generales), y el Fondo de Género y Diversidad, que sólo contaba con una operación concluida (Anexo 1). OVE empleará una plantilla específica para asegurar que haya uniformidad en la evaluación de las operaciones de cooperación técnica.

- 4.3 Se empleará cada nivel de evaluación como insumo para el siguiente nivel de análisis. Por consiguiente, se consolidarán las evaluaciones a nivel de proyecto para brindar aportes destinados a la evaluación del programa especial individual y a la cartera de programas especiales en su totalidad, mientras que los resultados de la evaluación a nivel de programa brindarán información acerca del desempeño de los programas individuales y también contribuirán a orientar el desempeño del mecanismo de programas especiales en su totalidad. Al mismo tiempo, también se evaluarán preguntas básicas a nivel estratégico y de programa independientemente de los resultados a un nivel inferior. En consecuencia, la evaluación empleará enfoques de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba para derivar sus principales resultados y conclusiones. A efectos de dar cierta perspectiva comparativa, el equipo de evaluación analizará si otros bancos multilaterales de desarrollo están empleando recursos del Capital Ordinario para otorgar financiamiento no reembolsable para cooperación técnica (y en ese caso, de qué forma lo hacen), si bien los programas de dichos bancos no se evaluarán de manera exhaustiva. Para considerar el costo de oportunidad, en la evaluación se analizará la incidencia en la capacidad de financiamiento de la asignación de los ingresos netos del Capital Ordinario a los programas especiales, y los costos de gestionar los programas especiales y las operaciones de cooperación técnica asociadas.

V. EQUIPO DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA

- 5.1 En virtud del amplio alcance de los programas especiales, la evaluación involucrará a una gran cantidad de personal de OVE. La evaluación se realizará bajo la dirección de Cheryl Gray, Directora de OVE. El equipo básico de evaluación incluye a Monika Huppi y Ana María Linares (jefas de equipo), José Ignacio Sembler, Benjamin Roseth, Mauricio Torres y Catherine Gwin (consultora). El equipo que evalúa los programas especiales individuales comprende a Pablo Alonso, Lourdes Álvarez, Margareth Celse L'Hoste,

Héctor Valdez Conroy, Anna Crespo, Alejandro Guerrero, Veronica Gonzales-Diez, Lucia Martin, María Paula Mendieta, Adriana Molina, Carlos Morales, Alejandro Palomino, Oscar Quintanilla, Jonathan Rose, Miguel Soldano, Leslie Stone y Alayna Tetreault-Rooney. Asimismo, los jefes y miembros de los equipos que llevan a cabo las evaluaciones de los programas de país de Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Jamaica y Panamá realizarán evaluaciones sobre el terreno de operaciones de cooperación técnica. A continuación se detalla el cronograma de la evaluación.

Presentación del documento de enfoque al Directorio	Finales de junio de 2014
Presentación del borrador a la Administración	Principios de octubre de 2014
Informe a SEC	Finales de octubre de 2014
Deliberaciones del Directorio	Finales de noviembre de 2014

CUADRO 1: PROGRAMAS ESPECIALES Y FONDOS FIDUCIARIOS PARALELOS DE MÚLTIPLES DONANTES 2005-2013

Programas especiales	Año de creación del programa especial con Capital Ordinario	Año de creación del fondo fiduciario paralelo de múltiples donantes	Proyectos financiados con Capital Ordinario aprobados	Proyectos de fondos fiduciarios de múltiples donantes aprobados	Monto original aprobado del Capital Ordinario	Monto original aprobado de fondos fiduciarios de múltiples donantes	Asignación total del Capital Ordinario	Aporte total de fondos fiduciarios de múltiples donantes
Plan de acción para los países de los grupos C y D	2011		57		15,63		15,00	
AquaFund	2008	2008	95	9	52,16	5,69	48,00	15,17
Biodiversidad y Ecosistemas	2013	2013	10		3,00		3,00	0,7
Banda Ancha	2013	2013	9		3,50		3,00	
Seguridad Ciudadana	2012	2012	28		12,24		10,00	0,00*
CT/INTRA	2011		105		1,40		2,00	
Prevención de Desastres	2006	2006	28	21	15,06	14,08	17,00	14,9
Ciudades Emergentes y Sostenibles	2012	2012	15	7	10,00	3,07	10,00	7,18
FIRII	2005	2006	43	15	42,95	13,79	46,50	21,98
Fondo de Seguridad Alimentaria	2008		30		19,81		21,00	
Género y Diversidad	2009	2009	39	11	15,92	9,12	16,00	9,59*
InfraFondo	2006		130		84,70		81,00	
Recuperación ante Desastres Naturales	2006		69		13,56		13,50	
PRODEV	2005		97		85,32		79,70	
Bienes Públicos Regionales	2004		92		75,13		83,00	
SECCI	2007	2007	139	62	82,34	36,06	80,00	37,5
Países Pequeños y Vulnerables	2011		76		30,00		30,00	
Empresariado Social	2011		26		25,00		25,00	
Fondo Social	2007		113		78,82		77,50	
Total general			1.201	125	666,53	81,82	666,20**	97,43

Notas:

** Incluye US\$5 millones asignados a financiamiento flexible en 2013.

Todos los datos corresponden al 31 de diciembre de 2013. En 2014 se hizo una asignación adicional del Capital Ordinario de US\$100 millones a los programas especiales, y aportes de donantes por montos de US\$150.000 y US\$350.000 a los fondos fiduciarios de múltiples donantes que se recibieron para los sectores de Género y Diversidad, y Seguridad ciudadana, respectivamente.

Fuente: Base de datos de OVE sobre programas especiales y datos de GCM.

CUADRO 2: DISTRIBUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA POR MONTO Y POR PROGRAMA ESPECIAL

Programa especial	<150.000	150.000-249.000	250.000-499.000	500.000-999.000	1 millón-1,49 millón	>1,5 millón	Total general
Plan de acción para los países de los grupos C y D		27	27	3			57
AquaFund	8	10	29	33	13	2	95
Biodiversidad y Ecosistemas	1	3	5	1			10
Banda Ancha		1	4	4			9
Seguridad Ciudadana	1	6	9	11	1		28
CT/INTRA	105						105
Prevención de Desastres		8	4	11	5		28
Ciudades Emergentes y Sostenibles	2	2		9	2		15
FIRII	1	2	7	8	17	8	43
Fondo de Seguridad Alimentaria	1	6	10	6	5	2	30
Género y Diversidad	5	8	14	12			39
InfraFondo	7	11	39	44	16	13	130
Recuperación ante Desastres Naturales	2	67					69
PRODEV	1	6	33	27	13	17	97
Bienes Públicos Regionales		3	14	56	14	5	92
SECCI	5	19	34	57	21	3	139
Países Pequeños y Vulnerables	6	24	22	22	1	1	76
Empresariado Social		6	7	9	4		26
Fondo Social	1	9	29	52	12	10	113
Total general	146	218	287	365	124	61	1201

Fuente: Base de datos de OVE sobre programas especiales y datos de GCM.